



Ayuntamiento de Paraíso

RNC: 430026875

CONSEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NO. 22-2025

Sala Capitular Del Ayuntamiento Del Municipio De Paraíso

Resolución No. 22/2025

Mediante la cual el Concejo de Regidores aprueba el Diez Por ciento (20.20%) de los gastos de inversión, para destinarlo al presupuesto participativo

CONSIDERANDO: Que la democracia es un valor universal que inspira y facilita la convivencia pacífica entre las personas de un territorio y que contribuye al desarrollo de los pueblos para un mejor vivir de los y las ciudadanos (as).

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento como Gobierno Municipal, tiene la responsabilidad de propiciar la democracia participativa así como defender los intereses de la población.

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento como Gobierno Local, preocupado por los estados de vulnerabilidad en que viven las comunidades de este Municipio tanto en la zona urbana como en la rural, debe ir en auxilio de las mismas.

CONSIDERANDO: Que la falta de apoyo a las comunidades por parte del Gobierno Central, obliga a los ayuntamientos a promover políticas de descentralización y de desconcentración para satisfacer las demandas de las comunidades, mediante el proceso de Presupuesto Participativo.

Vista: La Constitución de la República Dominicana en su artículo No. 199

Vista: La Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vistos: Los artículos No. 236 al 247, de la ley 176-07.

El Concejo de regidores en el uso de las facultades que les confiere la constitución y las leyes.

Artículo Único: Destinar como el efecto destinamos el Diez Por ciento (10%) del valor consignado para los Gastos de Inversión, al proceso de Presupuesto Participativo Municipal ascendente a **RDS 1, 600 UN MILLON SEISCIENTO MIL PESOS CON 00 CENTAVOS** a ejecutarse en el año 2026 y sub reglamento.

Remitir: Como en efecto remite, la presente resolución a la administración Municipal del Ayuntamiento Municipal de Paraíso, para los fines correspondientes.

La resolución que se aprueba, sustituye y deroga cualquier otra resolución que le sea contraria.

DADO: En el Salón de Sesiones de Honorable Ayuntamiento de Paraíso a los cinco (05) día mes de octubre del año dos mil veinticinco 2025)

Firmado


Carlos Moisés Matos Carrasco
Presidente del Concejo de Regidores


Niurka Andreina Díaz Moralez
Secretaria de la Sala Capitular

Calle Duarte No. 12, esq. Altagracia • Paraíso, República Dominicana Cel.: (809) 861-5807 • E-mail:
Ayuntamientodeparaisord@gmail.com